



## **REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE IMPORTADORES**

A objeto de facilitar el Registro y Empadronamiento de los señores Importadores, la Aduana Nacional de Bolivia aprobó mediante las Resoluciones de Directorio RD 01-019-08 de fecha 18-12-2008 y RD 01-026-09 de 23-12-2009 el Registro y Empadronamiento de Importadores estableciendo las siguientes disposiciones:

### **¿QUIENES DEBEN REGISTRARSE OBLIGATORIAMENTE??**

- Las personas naturales y/o jurídicas incluyendo empresas unipersonales que realizan operaciones de importación de mercancías
- Los importadores que se encuentren registrados y habilitados en el Padrón de Operadores (reempadronamiento)

El registro se realiza por una sola vez teniendo carácter indefinido

### **PASO 1**

Llene el Formulario de Registro de Importadores No. 170 sin costo alguno, disponible en la página WEB <http://www.aduana.gov.bo> link Plataforma de Atención al Cliente o al link directo [http://www.aduana.gov.bo/reg\\_importador](http://www.aduana.gov.bo/reg_importador)

### **PASO 2**

El importador o su representante legal debe presentar a la ANB en las oficinas de USO Central o a sus Gerencias Regionales (USO Regional) la siguiente documentación que se detalla a continuación.

#### **PARA IMPORTADORES HABITUALES**

- a) Formulario de Registro de Importadores, dos ejemplares originales.
- b) Cédula de Identidad o pasaporte nacional o extranjero del importador y/o del representante legal, debidamente rubricado (fotocopia simple).



- c) Certificado de Inscripción del Padrón Nacional de Contribuyentes - Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente, (fotocopia legalizada).
- d) Testimonio de Constitución de la Empresa, en caso de personas jurídicas, (fotocopia simple). En caso de entidades y organismos no gubernamentales nacionales e internacionales presentarán el documento que acredite su personería jurídica. (fotocopia legalizada).
- e) Testimonio de Poder del Representante Legal, en caso de personas jurídicas y cuando corresponda de empresas unipersonales. (fotocopia simple).
- f) Matricula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, y cuando corresponda Certificado de Actualización de Matricula de Comercio, vigente (fotocopia simple). Excepto para entidades y organismos no gubernamentales nacionales e internacionales.
- g) Croquis de su dirección legal y documentos que acrediten su domicilio en Bolivia debidamente rubricados (fotocopia simple: factura, prefactura o comprobante de pago de energía eléctrica o agua). Para personas jurídicas la dirección debe corresponder al lugar donde desarrolla su actividad principal, en caso de empresas unipersonales la dirección debe corresponder al lugar donde desarrolla su actividad principal, además del domicilio del importador.

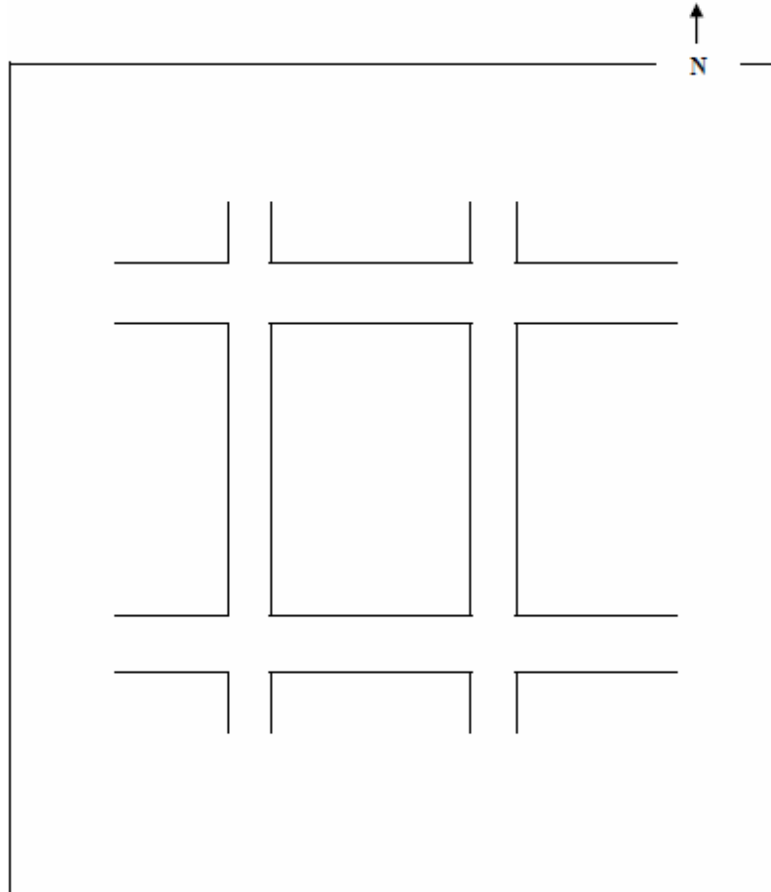
#### **PARA IMPORTADORES NO HABITUALES (ocasionales)**

- a) Formulario de Registro de Importadores, dos ejemplares originales.
- b) Cédula de Identidad o pasaporte nacional o extranjero, del importador (Persona natural) o del representante legal en caso de personas jurídicas, incluidas las unipersonales, debidamente rubricado (fotocopia simple).
- c) Certificado de Inscripción del Padrón Nacional de Contribuyentes - Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente (fotocopia simple) para personas jurídicas, incluidas las unipersonales.
- d) Croquis de su dirección actual y documentos que acrediten su domicilio en Bolivia debidamente rubricados (fotocopia simple: factura, prefactura o comprobante de pago de energía eléctrica, agua u otro documento). Para personas jurídicas la dirección debe corresponder al lugar donde desarrolla su actividad principal, en caso de personas naturales la dirección debe corresponder al lugar donde desarrolla su actividad, además del domicilio del importador. Excepto para viajeros o turistas y envíos postales destinados a turistas.



## MODELO DE CROQUIS

"NOMBRE DEL IMPORTADOR"



Domicilio de forma descriptiva

.....

.....

.....

FIRMA IMPORTADOR